

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 006-2020-SBC

San Vicente de Cañete, 06 de enero de 2020

VISTO: El Memorandum N° 010-2020-GERENCIA-SBC-M de la fecha, emitida por la Gerencia General de la SBC, mediante el cual requiere se expida acto resolutorio de Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año 2020, y se designe a su responsable;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, y que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, conforme al numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas; pudiendo destinarse de manera excepcional, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la sede de la Unidad Ejecutora;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 005-2020-SBC de la fecha se aprobó la Directiva N°001-2020-SBC sobre "NORMAS PARA EL USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE", por lo que estando al documento del visto, mediante el cual la Gerencia General requiere se emita el acto resolutorio de Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el Año 2020, y se designe a su responsable, es pertinente y necesario se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el año 2020 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, hasta por la suma de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles) mensuales.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZARSE a efectuar los reembolsos mensuales para la Caja Chica hasta por la suma S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles); de acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestarios, sujetándose al procedimiento y plazos para las rendiciones de cuentas respectivas, conforme a lo dispuesto en la Directiva correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. KARINA JULIET PIEDRA FLORES como responsable único de la administración de la Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia de Cañete. En caso de ausencia temporal del titular de Caja Chica, el Gerente General designará su reemplazo mediante Memorándum interno.

ARTÍCULO 4°.- Los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados, sujetándose a los procedimientos y plazos para las rendiciones de cuentas respectivas a lo dispuesto en la Directiva aprobada.

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a los encargados del Área de Tesorería y Economía, así como a la responsable único de la administración de la Caja Chica de la SBC, la implementación y ejecución de la Directiva N°001-2020-SBC sobre "NORMAS PARA EL USO DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE", quienes deberán adoptar las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO 6°. - ENCARGAR a la Secretaria General notificar con la presente resolución a las diversas áreas de la entidad, así como efectuar su publicación en la página web de la SBC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesus Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE